



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ESTADO CARABOBO**

**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO**

**ACUERDO N° 0033-2015**

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 09 de junio del año 2015.

**CONSIDERANDO**

Que el **artículo 3** de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, en concordancia con el **artículo 43** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual prevé que el derecho a la vida es inviolable.

**CONSIDERANDO**

Que el 01 de octubre de 2014, el Diputado revolucionario **ROBERT SERRA**, fue vilmente asesinado, quedando en los Venezolanos y Venezolanas mucho recelo referentes a las circunstancias bajo las cuales falleció este dirigente político, quien siempre mantuvo una firme y recta postura sobre sus ideas patriotas y antiimperialistas.

**CONSIDERANDO**

Que la extrema derecha internacional colombiana, siempre ha utilizado el paramilitarismo, basado en hechos criminales de secuestro y sicariato para atacar a la Revolución Bolivariana y a sus dirigentes, buscando con ello alterar la paz de los venezolanos y venezolanas a través de la violencia y el método planificado del crimen para subvertir el orden constitucional

## CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, luego de las investigaciones realizadas por los organismos de seguridad del Estado, reveló que se pudiera inferir que uno de los presuntos autores intelectuales del asesinato del Diputado **ROBERT SERRA**, es el exconcejal de Cúcuta, *Julio César Vélez González*, quien es prófugo de la justicia colombiana, por la presunta comisión de hechos punibles en su país; circunstancia ésta que contribuye a esclarecer el crimen cometido en contra de un venezolano patriota y defensor de los derechos del pueblo.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Respalda las acciones emprendidas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, así como aquellas ejecutadas por parte de los órganos de seguridad del Estado venezolano en relación a las investigaciones llevadas a cabo con motivo del asesinato del Diputado y Camarada **ROBERT SERRA**, a los efectos de que dicho crimen no quede impune y se impongan las penas a las que hubiere lugar, de acuerdo a la legislación vigente, dejando clara la responsabilidad de la extrema derecha colombiana en la autoría intelectual y material de dicho asesinato, el cual fue perpetrado con la intención de afectar el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela y perturbar la paz en el país.

**SEGUNDO:** Exhortar a todo el pueblo venezolano a mantenerse en alerta sobre las acciones que pudieran ser ejecutadas por efectivos paramilitares comandados por la extrema derecha colombiana, quienes a través de macabros planes criminales pretenden atentar contra la institucionalidad democrática del Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

**TERCERO:** Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

**LEG. FLOR MARÍA GARCIA**  
Presidenta del Consejo Legislativo  
del Estado Carabobo

**NADEZDHA ACOSTA**  
Secretaria